



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo  
Regional  
Invertimos en su futuro



## IV.1 Producción de plantas para su uso en agricultura ecológica

### Actividad específica (servicio o producto)

- Producción de plantas para su uso en agricultura ecológica.
- Producción de infraestructuras para huertos en entornos urbanos y rurales con bases agroecológicas.

### Objetivo

Para la producción de especies vegetales para su uso en Agricultura Ecológica, consideramos las variedades hortícolas adecuadas para la producción en ecológico así como con otras funciones en el sistema huerto, atracción y conservación de fauna auxiliar, plantas compañeras para cultivos asociados, plantas para fitoterapia vegetal y otros insumos fundamentales para la producción en ecológico.

Producción de elementos, infraestructuras, útiles para el desarrollo de la actividad hortícola ecológica en el entorno rural y urbano basados en la filosofía de la utilización de elementos duraderos, reciclables, biodegradables,

### Descripción técnica ( necesidades/ oportunidades identificadas, innovación, descripción proceso o fases, necesidades de equipamiento e instalaciones, diseño producto y comercialización, etc )

La sociedad actual está demandando cada vez mas alimentos nutraceuticos, es decir no solo con valor nutricional si no también con un valor terapéutico promovedor de la salud. Estos alimentos son solamente producidos en el marco de la agricultura ecológica de calidad y de alto valor añadido. Se constituye pues una oportunidad de yacimientos de empleo muy diversificados dado que engloba la producción de infraestructuras e insumos para la producción ecológica de calidad. En este marco, los C.O y C.E.E. son centros ideales por que se requiere mucha mano de obra y no se usan productos tóxicos que deterioren la salud de las personas que trabajen en ellos. Los CO y CEE por su carácter formativo integral de la persona y su dinámica de gestión interna encajan muy bien en

este tipo de producciones. Además este tipo de centros posibilitan la flexibilidad y ensayos ante lo novedoso de estas producciones que requieren una participación multidisciplinar.

Las tareas a realizar o los criterios de producción en ecológico son :

- Uso de abonos autorizados en agricultura ecológica.
- Uso de fitosanitarios autorizados en agricultura ecológica.
- Uso de semillas o esquejes certificados en agricultura ecológica.
- Uso de setos vivos que sirvan como alojamiento de predadores de las plagas fitopatógenas.
- Uso de coberturas vegetales que sirvan como alojamiento y alimento de predadores de las plagas fitopatógenas.
- Producción de un gran número de especies y variedades vegetales.
- Escardas manuales y/o preventivas mediante el uso de acolchados.
- Para la producción hortícola en ecológico se necesitan una serie de materiales, útiles e infraestructuras adecuadas para garantizar el equilibrio ecológico de nuestro huerto.

#### **Elementos para la atracción y conservación de la fauna auxiliar.**

- Aves: Comederos, bebederos, cajas nido para aves insectívoras y cajas nido para aves rapaces, posaderos y perchas.
- Mamíferos: Cajas nido para murciélagos, refugios para erizos,
- Entomofauna: Casetas para insectos con diferentes materiales para que se creen las condiciones adecuadas para su refugio y nidificación. (Cañas, piñas, ladrillos, tejas, paja...).

#### **Infraestructuras y complementos:**

- Vallado respetuoso con la fauna.
- Composteras y vermicomposteras.
- Mesas de cultivo.
- Soportes laterales para bancales elevados.
- Elementos de sombreado.
- Sillas y bancos ergonómicos para la escarda.
- Elementos decorativos con materiales biodegradables, reciclados.

## Perfiles profesionales

### **Certificado de Profesionalidad Nivel 1**

#### **- ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (AGAO0108)**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Peón agrícola, jardinería.

- Peón de vivero.
- Peón de centros de jardinería.

## **Certificado de Profesionalidad Nivel 2**

### **- CULTIVOS HERBÁCEOS (AGAC0108)**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Trabajador agrícola en cultivos extensivos en general.
- Trabajador agrícola en forrajeras y pratenses.
- Trabajador agrícola en cultivos industriales.
- Trabajador agrícola en tubérculos y raíces.
- Trabajador agrícola de cereales y leguminosas en grano, en general.
- Aplicador de plaguicidas

### **- FRUTICULTURA (AGAF0108)**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Trabajador agrícola de frutales, en general.
- Fruticultor.
- Trabajador agrícola de cítricos
- Viticultor.
- Olivicultor.
- Injertador y/o podador
- Aplicador de plaguicidas.

### **- HORTICULTURA Y FLORICULTURA (AGAH0108 )**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Floricultor.
- Horticultor
- Trabajador de huertas, viveros y jardines, en general.
- Trabajador en la producción de plantas hortícolas.
- Trabajador en viveros, en general.
- Viverista.
- Trabajador del cultivo de plantas para flor cortada.
- Manipulador de frutas y hortalizas.
- Aplicador de plaguicidas.

### **- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (AGAO0208)**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Trabajador de huertas, viveros y jardines, en general
- Trabajador y conservador de parques urbanos, jardines históricos y botánicos.
- Jardinero, en general.
- Jardinero cuidador de campos de deporte.
- Trabajador cualificado en la instalación de jardines y zonas verdes.
- Trabajador cualificado de mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes.
- Trabajador cualificado por cuenta propia en empresa de jardinería.

## - AGRICULTURA ECOLÓGICA (AGAU0108)

# Requisitos normativos

### Normativa Europea:

- Reglamento CE 834/2007 del Consejo de 28 de junio de 2007 y etiquetado de los productos ecológicos y por el que deroga el Reglamento CEE nº 2092/91.
- Reglamento R (CE) 889/2008 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del R (CE) 834/2007, en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Reglamento de ejecución (UE) nº 392/2013 de la Comisión de 29 de abril de 2013 que modifica el Reglamento CE nº 889/2008 en lo que respecta al régimen de control de la producción ecológica.
- Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- Reglamento (CE) nº 967/2008 del Consejo de 29 de septiembre de 2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.
- Reglamento (CE) nº 1235/2008 de la Comisión de 8 de diciembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Reglamento (CE) nº 537/2009 de la Comisión de 19 de junio de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1235/2008 en lo que atañe a la lista de terceros países de los que deben ser originarios determinados productos agrarios obtenidos mediante producción ecológica para poder ser comercializados en la Comunidad.
- Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de octubre de 2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1245/2008 de la Comisión de 15 de diciembre de 2008 que modifica el Reglamento (CE) nº 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.
- Directiva 98/56/CEE, comercialización de material de multiplicación de plantas ornamentales.

### **Normativa Estatal:**

- Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control de la producción y comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales.
- RD 58/2005, de 21 de enero por el que se adaptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y la comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, si como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

### **Normativa Autonómica:**

**Ordenanzas municipales de cada localidad en materia de educación ambiental.**

## **Claves de viabilidad económica y fuentes de financiación (incluida convocatoria de Fondos Europeos y otras convocatorias público – privadas)**

- Programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014/2020.
- Programa de cooperación transfronteriza (POCTEP) 2014/2020.
- Programa nacional de desarrollo rural.
- La viabilidad de este tipo de yacimiento de empleo va a depender de la inversión privada y de la captación de ayudas que promuevan el fomento de la agricultura ecológica.

## **DAFO**

### **Debilidades y amenazas:**

- La inversión tanto privada como pública es reducida debido a la coyuntura socio económica que existe en este momento.
- La certificación en agricultura ecológica se obtiene a medio plazo.
- No es fácil localizar insumos certificados en agricultura ecológica.
- Existe una necesidad de formación de estos futuros profesionales para el desarrollo de este ámbito laboral.
- Escaso rendimiento durante el periodo de conversión de agricultura tradicional a agricultura ecológica.
- No existe una estandarización de la producción ya que cada medio de producción es diferente y requiere un diseño propio.
- Productos de fácil elaboración o construcción. (elementos infraestructuras).
- Escasa sensibilización, desconocimiento y cultura por parte de la sociedad española.
- Escasa disposición del terreno cultivable específico en agricultura ecológica.

## Fortalezas y oportunidades:

- El producto que se obtiene cuenta con un valor añadido.
- Las técnicas utilizadas en este tipo de producción son sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- Los trabajadores/as se encuentran en un ambiente libre de productos químicos perjudiciales para la salud.
- Las entidades que incorporan personas con discapacidad al mundo laboral pueden liderar una oferta de servicios en esta área posicionándose frente a otras, dada su repercusión social y laboral.
- Posibilidad de ser pioneros en un nicho de mercado que aún está por explotar. La cercanía con la frontera Portuguesa abre la posibilidad de crear negocios en los que la agricultura ecológica sea su base.
- La legislación cada vez es más restrictiva con el uso de aquellas materias activas de productos fitosanitarios que no son respetuosos con el medio ambiente.
- Se crean las bases para que se inicie la producción de plantas ornamentales en ecológico.
- Depender lo mínimo posible del exterior para la utilización de insumos, buscando la autosuficiencia como base fundamental para incrementar la renta agraria del agricultor.
- Posibilidad de abrir caminos de investigación y desarrollo.
- Posibilidad de crear un grupo de consumo dentro de las asociaciones.
- Las entidades que cuentan con viveros no tienen que hacer una inversión elevada.

## Redes y entidades expertas en la familia y/o actividad

<http://www.agroecologia.net/> (Sociedad Española de Agricultura Ecológica).

Asprodes Feaps Salamanca. Grupo Arca:

Venancio González Díez. Ingeniero Técnico Agrícola. [medioambiente@asprodes.es](mailto:medioambiente@asprodes.es)

Román Plaza García. Licenciado en Biología. [romanplazagarcia@yahoo.es](mailto:romanplazagarcia@yahoo.es)

## Relación con otros áreas y actividades

Conservación de la Biodiversidad ( *Subfamilia II* )

Educación ambiental. ( *Subfamilia V* )